



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE

## DECRETO

Número: 546/2020 Fecha: 08-04-2020

### **DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE, DE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEFONÍA VOZ IP EN LAS CASAS CONSISTORIALES, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

**N.º Expte:** CPA/202000928

**Fecha:** 08/04/2020

Examinado el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 9 de marzo de 2020, se emitió Propuesta de la Concejalía Delegada de Nuevas Tecnologías, de volver a licitar el contrato SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEFONÍA VOZ IP EN LAS CASAS CONSISTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE subvencionado en el Plan anual de proyectos de 2018 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife mediante procedimiento negociado sin publicidad según el art. 168 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. La licitación del contrato surge de la necesidad de renovar y modernizar la centralita analógica Ericsson BP250, ya descatalogada, instalada en las Casas Consistoriales que no cubre todas las necesidades de telefonía de las diferentes sedes municipales.

Con este objetivo, este Ayuntamiento presentó en la convocatoria del Plan anual de proyectos de 2018 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la línea "P18.5 Renovación de la planta interna de los ayuntamientos: Infraestructuras comunes de telecomunicación y Servicio inalámbrico de conectividad entre Sedes municipales. Ejecución por los Ayuntamientos" el proyecto para el suministro e implantación de un sistema de telefonía que hace uso de la tecnología conocida como voz sobre IP (VoIP), valorado en 30.000,00 euros (en dos anualidades), que permitirá la integración de voz y datos, facilitando de este modo la gestión de los sistemas y por lo tanto la obtención de un beneficio tecnológico y económico a corto y medio plazo.

Dicho proyecto fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión de 27 de diciembre de 2018 y conforme el Reglamento del servicio de asistencia técnica, la ejecución de la contratación la ha de realizar el Ayuntamiento, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.

3. Con fecha 25 de octubre de 2019 se aprobó por Decreto 2017/2019 el expediente de contratación para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEFONÍA VOZ IP EN LAS CASAS CONSISTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

Página 1 de 3



Firmado: ILTRE. AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE Fecha :08/04/2020 19:53:47

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F041E0E77FDD0397B25E4E7F043CA123610025C2 en la siguiente dirección <https://sede.santiagodelteide.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000928

**Firmantes:**

NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSE

ALCALDE-PRESIDENTE

08-04-2020 13:51

TOSCO GARCIA ARGO MANUEL

ASIENTO 546/2020. DECRETOS

08-04-2020 13:52

TOSCO GARCIA ARGO MANUEL

SECRETARIO

08-04-2020 13:52



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE

DEL TEIDE mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

El anuncio de licitación se publica el 26 de octubre de 2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y no habiéndose presentado ninguna oferta, por Decreto 2100/2019, de 13 de noviembre, se declara desierta la licitación.

4. A solicitud de los Ayuntamientos, el Cabildo de Tenerife con fecha 9 de diciembre de 2019 comunica la ampliación del plazo de ejecución por un año (01/01/18-31/12/2020) para los proyectos P18.3 y P18.5 con modalidad "Ejecución por Ayuntamientos" del Plan de 2018.

5. Con fecha 7 de abril de 2020 por la Intervención Municipal se emitió informe sobre el porcentaje (un 0,2%) que supone la contratación en relación a los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar que resulta ser el Alcalde.

6. Con fecha 8 de abril de 2020, se emitió Informe de Secretaria, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se redactó memoria justificativa.

## II FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los contratos que lleven a cabo las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- Según el art. 116 de la LCSP la celebración de dichos contratos requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y la justificación de la elección del procedimiento de licitación.

Tercero.- Dispone el art. 168 de la LCSP que los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: 1º No se haya presentado ninguna oferta.

Cuarto.- La Disposición Adicional Segunda establece que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

Página 2 de 3

	Firmado: ILTRE. AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE Fecha :08/04/2020 19:53:47	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000928
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F041E0E77FDD0397B25E4E7F043CA123610025C2 en la siguiente dirección <a href="https://sede.santiagodelteide.es/">https://sede.santiagodelteide.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.		
<b>Firmantes:</b>		
NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSE	ALCALDE-PRESIDENTE	08-04-2020 13:51
TOSCO GARCIA ARGO MANUEL	SECRETARIO	08-04-2020 13:52
	TOSCO GARCIA ARGO MANUEL	ASIENTO 546/2020. DECRETOS 08-04-2020 13:52



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA HISTÓRICA DE  
SANTIAGO DEL TEIDE

Examinada la documentación y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### III. RESUELVO

**PRIMERO:** Iniciar el expediente para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEFONÍA VOZ IP EN LAS CASAS CONSISTORIALES**, por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO:** Que se redacten los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO:** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO:** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO:** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Emilio José Navarro Castanedo, de lo que como Secretario D. Argeo Manuel Tosco García, da fe.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a la fecha de sus firmas electrónicas.

	<b>Firmado: ILTRE. AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE</b> Fecha :08/04/2020 19:53:47 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F041E0E77FDD0397B25E4E7F043CA123610025C2 en la siguiente dirección <a href="https://sede.santiagodelteide.es/">https://sede.santiagodelteide.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000928
<b>Firmantes:</b>		
NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSE	ALCALDE-PRESIDENTE	08-04-2020 13:51
TOSCO GARCIA ARGEO MANUEL	SECRETARIO	08-04-2020 13:52
		ASIENTO 546/2020. DECRETOS 08-04-2020 13:52